

RADICADO	05001 31 03 017 2020 00275 00
PROCESO	EJECUTIVO CONEXO 2018 00331.
EJECUTANTES	CLÍNICA DE ESPECIALISTAS DEL POBLADO CIRUPLAN SAS NIT 900558347-5 DANIEL ANDRÉS CORREA POSADA CC. 71.779.619 JUAN GUILLERMO GONZÁLEZ CC 71.746.112 ERIK ALMENARES MENDOZA CC 77.181.814
DEMANDADOS	JULIO CESAR GIRALDO MOLINA CC 98.567.308 SUSANA GIRALDO PÉREZ (menor representado por su padre Julio Cesar Giraldo Molina) SANTIAGO GIRALDO PÉREZ (menor representado por su padre Julio Cesar Giraldo Molina)
AUTO	ORDENA REQUERIR A TRASUNION



Medellín, quince (15) de julio del año dos mil veintiuno (2021)

En memorial de fecha 27 de mayo/2021, la abogada de la parte demandante solicita se requiera a TRASUNION, para que emita respuesta frente a la información solicitada por el juzgado mediante oficio 004 y se requiera a la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN, para que emita respuesta frente a la medida cautelar decretada.

Frente a la petición de requerir a la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN, en el expediente se tiene prueba de la respuesta emitida por la entidad- **ítem 1- h) del expediente digital-**.

En punto del requerimiento a TRASUNION, se tiene constancia que la abogada de la parte demandante gestionó el oficio 004 del 7 de diciembre de 2020 (**véase 1.j folio 3**), sin que a la fecha conste pronunciamiento por parte de la entidad.

Con base en lo anterior, se dispondrá requerir a TRASUNION. Por la secretaria del juzgado se gestionará el envío del oficio, así como también por la abogada de la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE

**JUZGADO DIECISIETE CIVIL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**
En la fecha **16 de julio de 2021**, se
notifica el auto precedente por
ESTADOS electrónicos N°**83**.
Secretaría (3)

Firmado Por:

HERNAN ALONSO ARANGO CASTRO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 17 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9e2c9ad1086a12fd98f65093815c2aecbf7ff830887a26cc68ab2cd3c5df0096

Documento generado en 15/07/2021 12:03:10 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>